

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.233 · 1966

LEY 7233

Boletín Oficial, 28 de noviembre de 1966 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7233

DECRETO-LEY 7233/66

Aprobando el Convenio Adicional suscripto entre la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación y la Dirección de Obras Sanitarias de la Provincia.

LA PLATA, 22 de NOVIEMBRE de 1966.

VISTA la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto 3373 de fecha 14 de Noviembre del corriente año en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio Adicional, obrante a fojas 17 del expediente 2.408-8.738 de 1963 que prorroga en todas sus partes el compromiso suscripto entre la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación y la Dirección de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires, sobre delimitación de jurisdicciones para la fiscalización de vuelcos de líquidos residuales a los cuerpos receptores de agua.

ARTÍCULO 2°. Esta prórroga tendrá vigencia durante el término de tres (3) años contados a partir del 29 de Noviembre de 1965.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.



VEREDICTA LEYES

Ley 7233. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).